

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, domingo 12 de marzo de 1899

Número 60

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 12—4º de Cuaresma. (Llamado Laetare ó de los cinco panes); san Gregorio el Grande, papa, confesor y doctor. (Ánima).

Lunes 13—Santos Ramiro, abad; Rodrigo, Salomón y Macedonio, mártires, y santa Patricia, mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: número 311.—Modifica un acuerdo referente al visitador especial de las escuelas de esta ciudad.—Número 315.—Hace nombramiento en reposición.—Número 316.—Declara improcedente una solicitud.

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 446.—Manda pagar de eventuales unas sumas.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos:—Número 303.—Hace nombramiento en reposición.—Número 311.—Aprueba el impuesto sobre billares establecido por la Municipalidad del cantón de Palmares.—Número 313.—Aprueba nombramientos hechos por el Director General de Correos.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdos: número 275.—Prorroga una licencia.—Número 276.—Concede permiso para celebrar turnos.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Aviso.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

### Sección oficial

Secretaría de Relaciones Exteriores,  
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto  
y Beneficencia

Cartera de Instrucción Pública

Nº 311

Palacio Nacional

San José, 10 de marzo de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Que el visitador especial de las escuelas

de esta ciudad, encargado de dictar lecciones modelos y de dar conferencias pedagógicas, dependa directamente de la Inspección General de Enseñanza, y no de la del circuito I de esta provincia. Queda así modificado el artículo 5º del acuerdo número 302 de 24 de febrero último.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—POR EL SEÑOR MINISTRO, EL SUBSECRETARIO.—JUSTO A. FACIO.

Nº 315

Palacio Nacional

San José, 10 de marzo de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar á don Benjamín Escalante y á don Tristán Gutiérrez para 3º y 5º maestros de la escuela de varones de Liberia, en reemplazo de don Jaime Granados y de don Silvio Selva, quienes han renunciado.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—POR EL SEÑOR MINISTRO, EL SUBSECRETARIO.—JUSTO A. FACIO.

Nº 316

Palacio Nacional

San José, 10 de marzo de 1899

Vistos los informes del Inspector General de Enseñanza, del Inspector de Escuelas de Alajuela, del Jefe Político de Grecia y de la Junta de Educación de Puente de Piedra,

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Declarar improcedente la solicitud de los señores Juan Madrigal, Francisco López, Mauro Vargas, Miguel Barrantes y Teófilo Argüello para que se les exima de pagar las cuotas en que han sido detallados por la Junta de Enseñanza arriba citada.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—POR EL SEÑOR MINISTRO, EL SUBSECRETARIO.—JUSTO A. FACIO.

Cartera de Justicia

Nº 446

Palacio Nacional

San José, 10 de marzo de 1899

Por recomendación de la Corte Suprema de Justicia, el Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Que se paguen de eventuales de esta Cartera las cantidades siguientes:

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Gerardo Angulo y Blas Alvarez, por un dictamen como peritos en una causa por robo;

Diez pesos á Juan S. Mesén, por alquiler de un coche al Alcalde 2º de San José, para practicar diligencias relativas á la muerte de Salvador Polinaris;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Manuel Monge L. y Jesús Chaves V., por un informe pericial en una sumaria por robo;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Juan R. Salazar y Juan F. Rojas, por un dictamen en una causa por contrabando;

Veinte pesos al señor Francisco Frutos, por honorarios como perito en un juicio sobre indemnización de una faja de terreno para el ferrocarril;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Juan F. Rojas y Blas Alvarez, por un informe pericial en una causa por contrabando;

Treinta y tres pesos al Alcalde del cantón de Mora, por gastos en varias diligencias judiciales;

Cuatro pesos al señor Pedro J. Ortega, por conducción de útiles para el Juzgado del Crimen de Cartago;

Dos pesos veinticinco centavos al señor Mariano Chaverri, por un dictamen pericial en una instrucción por incendio;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Ismael y F. Conejo, por un informe como peritos en la sumaria relativa á la muerte de Sixto Pérez;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Eulogio Quesada y Roberto Pupo, por su dictamen en una causa por hurto;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Eusebio Ramírez y Eulogio Quesada, por sus honorarios en una causa por despojo;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Adolfo Bolaños y José M. Aguilar, por un informe como peritos en una causa por hurto;

Dos pesos al señor José J. Benavides, por conducción de útiles para la Alcaldía 2ª de Heredia;

Cinco pesos al señor Antonio Granda, por alquiler de un caballo al Juez del Crimen de Alajuela para una diligencia en una causa criminal;

Quince pesos al señor Joaquín Soto, por alquiler de tres bestias al mismo Juez para una diligencia en una causa por homicidio;

Cuatro pesos cincuenta centavos á los peritos José R. Ugalde y Aristóteles Mena, por sus dictámenes en una causa por hurto;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Napoleón Escalante y Ceslao Saborío, por un informe pericial en una causa por daños;

Seis pesos al señor Santiago Rees, por conducción de útiles para la Alcaldía 2ª de Alajuela;

Diecisiete pesos al mismo, por dinero que suplió para pagar el alquiler de bestias al citado Alcalde para diligencias de su cargo;

Cuatro pesos al mismo señor Rees, por comisión y gastos de conducción de útiles para la Alcaldía de Naranjo;

Siete pesos al señor Marco Tulio Mora, por alquiler de una bestia al Alcalde 2º de Alajuela para una diligencia en una sumaria por lesiones;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Leopoldo Fernández y Santiago Rees, por un informe en una causa por abigeato;

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Espíritusanto Ruiz y José Soto Blanco, por un dictamen pericial en una causa por robo;

Dos pesos veinticinco centavos al Doctor José M. Peralta, por sus honorarios como médico en el reconocimiento de una joven;

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Rafael Rodríguez y Aquilino Alpizar, por un informe en una causa por abigeato;

Nueve pesos cincuenta centavos al señor Teófilo Sibaja por valor de un sello y sus útiles para el Juzgado de 1ª instancia de San Ramón;

Veinte pesos al Alcalde de Las Cañas, por alquiler de bestias para practicar una diligencia judicial;

Sesenta y cuatro pesos cincuenta centavos al Alcalde de Nicoya, por alquiler de bestias, honorarios de empíricos y otros gastos para diligencias en dos causas por lesiones y otra por abigeato;

Siete pesos al Alcalde de Bagaces, por alquiler de dos bestias para practicar una diligencia;

Dieciséis pesos al Alcalde de Puntarenas, por útiles de escritorio comprados á Rafael Dent;

Siete pesos al señor Pedro Guido Miranda, por honorarios como perito en una causa por daños;

Quince pesos al señor Enrique Pucci, por alquiler de tres bestias al Alcalde de Limón para diligencias de su cargo; y

Ocho pesos al Alcalde de Limón, por gastos de viaje á Siquirres para diligencias en causa criminal.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—POR EL MINISTRO DEL RAMO.—EL SUBSECRETARIO.—JUSTO A. FACIO.

**Secretaría de Gobernación y Policía**

**Cartera de Gobernación**

Nº 303

Palacio Nacional

San José, 2 de marzo de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar para Jefe Político del cantón de Nicoya, de la provincia de Guanacaste, á don Juan J. Matarrita, en reposición de don Blas Casimiro Cárdenas.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

Nº 311

Palacio Nacional

San José, 11 de marzo de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación al artículo 6º del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmare, de la provincia de Alajuela, el 1º del corriente, en que se dispone elevar á veinticuatro pesos el impuesto que pesa sobre los billares.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

Nº 313

Palacio Nacional

San José, 11 de marzo de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos por el Director General del ramo en los señores Cipriano C. Suay y Luis Dixon para ayudante

y cartero, respectivamente, de la oficina de Limón, en lugar de los señores Osvaldo Heilbron y Charles Thomas, quienes renunciaron esos puestos.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

**Cartera de Policía**

N. 275

Palacio Nacional

San José, 11 de marzo de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Prorrogar por un mes el término de la licencia concedida al Agente de Policía del distrito de San Pedro de la provincia de Alajuela, don Fidel Rodríguez, y que continúe desempeñando esas funciones, por el tiempo indicado, don Santiago Murillo.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

Nº 276

Palacio Nacional

San José, 11 de marzo de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Conceder á la Junta edificadora de la iglesia de San Mateo licencia para celebrar tres turnos, cuyo producto se destinará á la construcción del cielo raso de dicha iglesia; los turnos se verificarán con intervalo de tres meses, bajo la vigilancia de la autoridad Política respectiva.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

**DOCUMENTOS VARIOS**

**Gobernación**

**DOCUMENTOS DEFECTUOSOS**

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Julia Valverde y Umaña .....	66	188
Victoriana Ceciliana Granados .....	—	173
Eduvigis Aguilar Bonilla .....	—	289
Montero é hijos .....	—	303
Buenaventura Casorla Soto .....	—	313
Jacinto Mora Castro .....	—	255

Registro Público.—San José, 11 de marzo de 1899.

JOSÉ Mº ACOSTA

**AVISO**

Con autorización del señor Ministro del ramo se venderán al mejor postor, en esta oficina, el 8 de junio próximo, los sellos de correos y telégrafos usados, que á continuación se indican, de la anterior emisión, poco más ó menos:

De 1 centavo, de interior .....	475
" 2 " " " .....	458
" 5 " " " .....	72,238
" 10 " " " .....	43,083
" 20 " " " .....	57,981
" 50 " " " .....	736
" \$ 1-00 " " " .....	1,145
" 2-00 " " " .....	812
" 5-00 " " " .....	641
" 10-00 " " " .....	500
" Guanacaste, de 1 á 20 centavos .....	1,840
<b>Total .....</b>	<b>179,909</b>

Las propuestas se dirigirán á esta Dirección, en pliego cerrado y sellado, antes del día indicado, y serán abiertas á las 12 m. Se aceptará la que más convenga á los intereses fiscales, siempre que no baje de \$ 1,000-00 que es la base de la licitación.

En el sobre de cada pliego deberá escribirse: "Propuesta para sellos de correos y telégrafos".

Dirección General de Telégrafos.—San José, 7 de marzo de 1899.

10 v. 4

F. ROB. CASTRO

**Hacienda**

**TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS**

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres .....	200	...	...	...	203	205	200	...	...	203	...	...
Nueva York .....	...	210	...	...	212	214	...	...	...	212	...	...
San Francisco .....	...	...	...	...	212	214	...	...	...	212	...	...
N. Orleáns .....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
París .....	199	...	...	...	202	204	199	...	...	202	...	...
España .....	...	...	...	...	150	...	...	...	...	150	...	...
Italia .....	...	...	...	...	195	...	...	...	...	195	...	...
Alemania .....	...	...	...	...	200	...	...	...	...	200	...	...
Bélgica .....	...	...	...	...	202	...	...	...	...	...	...	...
Guatemala .....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
El Salvador .....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Nicaragua .....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

San José, 11 de marzo de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 3º del libro de cuentas que ha llevado don Sebastián Rojas como Tesorero escolar de Alajuelita, durante el año común de 1898, se encuentra el auto siguiente:—"Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, 22 de febrero de 1899.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Escolar de Alajuelita, llevadas por el Tesorero don Sebastián Rojas, durante el año común de 1º de enero á 31 de diciembre de 1898, se encontraron bien arregladas y comprobadas; por lo que, no habiendo reparos que hacer en ellas, el infrascrito Contador de examen les da su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1º.—Vicente B. Truque.—Ante mí,—F. Herrera."

Por tanto, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo antes citado, y en el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.—San José, 22 de febrero de 1899.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

**Marina**

**MOVIMIENTO MARITIMO**

**Telegramas de Limón**

11 de marzo.—Á las 7 a. m. ancló, procedente de Bluefields, con 3 días de mar, la balandra nicaragüense *Beckio M*, Capitán G. Benardes, 2 tripulantes y 13 toneladas.—Sin pasajeros ni carga.—Correspondencia: 1 saco.—Consignada á Capitán.

11 de marzo.—Á las 8 y 30 a. m. fondeó, procedente de Colón, con 18 horas de mar, el vapor francés *Alex Bixio*, Capitán Burcholem, 51 tripulantes y 1,238 toneladas.—Pasajeros: Juan Baez, Luigi Maldonado, R. González, Víctor Cotta, M. V. Cotta, Elena Besvi, Sing Wats, Joaquín Gómez, R. T. Sparks, Henry Lefenie, W. Cobres y W. B. H.—Carga: 512 bultos.—Correspondencia: 10 cajas paquetes postales, 3 sacos y 7 paquetes de cartas.—Consignado á F. J. Alvarado & Cº.

11 de marzo.—A las 9 y 15 a. m. ancló, procedente de Cartagena, con 36 horas de mar, el vapor inglés *Adirondack*, Capitán Wm. Owen, 39 tripulantes y 1,415 toneladas.—Pasajeros: Ethel Blackburn, A. R. Lodly, C. A. Schrader, Julio Chacón, W. H. Keith y señora, Bernard Isaacs, Heder Tunton, A. Campbell, Frederick Preston, M. Jackson, J. A. Ochen, Wm. Bernard, Soppia Clayton, Anselma Ducanson, Emily Fraser é Irene Branwell.—Carga: 5,164 bultos.—Correspondencia: 5 sacos y 1 paquete.—Consignado á John M. Keith.

**Telegramas de Puntarenas**

10 de marzo.—Hoy á las 11 a. m. zarpó para Falmouth la barca italiana *Próspero Padre*, de 821 toneladas y 12 tripulantes, Capitán Próspero Pastorino y despachada por A. Fait & Cº. Carga: 1,230 toneladas de palo de mora.

10 de marzo.—Hoy á las 12 m. zarpó para el Havre el velero alemán *Katinka*, de 805 toneladas y 13 tripulantes, Capitán Kohler y despachado por F. J. Alvarado & Cº.—Carga: 10,329 bultos palo de mora con 1,050 toneladas y 291 bultos guayacán con 58 toneladas.

10 de marzo.—Hoy á las 4 y 30 p. m. fondeó el vapor N. A. *San José*, de 1,529 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con 2 días de mar de Corinto á este puerto, 65 tripulantes, Capitán Mc. Lean y consignado á Rohrmoser & Cº.—Pasajeros: de San Francisco, Martín Quin, Carlos Hogner y Gerardo Hyoculth.—Carga: 3,704 bultos mercaderías con 229 toneladas.—Correspondencia: 3 sacos y 3 paquetes.

## REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN VII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las 2 p. m. del 28 de febrero de 1899, con asistencia de los señores Regidores

Don Ramón Matías Quesada, Presidente;  
 „ Adriano Villavicencio,  
 „ Francisco Cabezas B.,  
 „ Francisco M. Oreamuno y  
 „ Patricio Arias.

## Art. I

Se aprobó y firmó el acta del 8 del mes en curso.

## Art. II

Se aprobaron los detalles levantados para composición de los caminos de San Juan y La Puente.

## Art. III

Se aprobó también el estado general presentado por la Tesorería del movimiento de fondos municipales habido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1898, y se mandó publicar.

## Art. IV

Con vista del informe presentado por el señor Ingeniero Municipal, que dice: "En cumplimiento de lo dispuesto por la Corporación Municipal, examiné los lugares á que se refiere el memorial de algunos vecinos de Los Angeles. La calle que proponen se abra es la prolongación hacia el Este de la calle del Ferrocarril. Es indudable la importancia que para la población tendría la apertura de esa calle, en cuanto á que contribuiría á hacer efectivo el trazado del ensanche de la ciudad. Su importancia, sin embargo, no compensa el gasto que eso traería; en efecto, hay que destruir parte de la casa de Cayetana Rivera y la de Santiago Calvo, que queda en su mayor parte en la referida calle. Estimo que el costo de esa prolongación pasa de \$ 3,000-00, si se atiende á la indemnización que por los inmuebles habrá que pagar."

Se dispuso:

Manifestar á los interesados que no siendo por ahora de tan absoluta necesidad la mejora propuesta, y sí, por otra parte, muy superior su costo á los recursos de que hoy se podría disponer con tal objeto, cree conveniente el Municipio aplazar la realización de esa obra para mejor oportunidad.

## Art. V

Con constancia de haber sido pagada en la Tesorería Municipal la deuda del señor Carmen Méndez, por la que se constituyó á favor de este Municipio hipoteca que se inscribió en el Registro respectivo, al tomo 9.º, folio 13, bajo el número 7,237.

Se acuerda:

Otorgar la correspondiente escritura de cancelación y comisionar para ello al señor apoderado municipal.

## Art. VI

No consintiendo la escasa renta que produce el fondo respectivo llevar á cabo la construcción de una cárcel en Tobosi, que ha pedido al Municipio el Juez de Paz del lugar.

Se acuerda:

Contestar negativamente la solicitud que con tal fin se ha elevado á esta Corporación.

## Art. VII

Estimando que la construcción del puente sobre *El Molino*, cerca de la esquina Sudoeste del Mercado de ganado, para la que se trata de levantar un detalle entre los vecinos interesados del barrio de San Nicolás, es obra de necesidad á que debe también contribuir el Municipio,

Se acuerda:

Destinar para ese objeto la suma de \$ 100-00.

## Art. VIII

Se acordó pedir informe al apoderado municipal sobre las gestiones que haya hecho para los cobros ordenados por acuerdo del 23 de noviembre del año próximo pasado, suplicándole, además, se sirva comunicar mensualmente al Municipio el resultado de las que en adelante haga con el mismo fin.

## Art. IX

Se acordaron los siguientes nombramientos: 1.º, el de don Gustavo Campos para profesor de Música del Colegio de San Luis, con la dotación mensual de \$ 30-00; y 2.º, el de visadores de las cuentas municipales en 1898, hecho en los señores don Adriano Villavicencio y don Alfredo Jiménez.

## Art. X

Se aprobó el contrato celebrado entre el señor Gobernador de la provincia y el agrimensor don Francisco Ortiz, para la reducción del plano de los terrenos municipales de Reventazón, á la escala de 1 á 20,000, ordenado por acuerdo del 13 de diciembre último.

## Art. XI

Se acordó aprobar el remate hecho en don Francisco Serrano de la finca en Santiago, hipotecada á favor de este Municipio por don Santana Guevara. El rematario queda obligado á pagar la deuda del señor Guevara, por valor de dos mil pesos de capital y setecientos pesos cincuenta y cuatro centavos de intereses, liquidados hasta el 31 de enero próximo pasado, en la forma siguiente: 1.º, al contado, á cuenta de intereses, doscientos pesos; 2.º, el 14 de junio del presente año los dos mil de capital; 3.º, el 31 de diciembre entrante el resto de aquellos intereses, así como los devengados en el curso de este año.

## Art. XII

Acéptase la renuncia que del cargo de Ayudante de la Escuela del Padre Peralta ha puesto la señora viuda de Paño.

Siendo las tres de la tarde terminó la sesión.

Municipalidad del cantón de Cartago, 6 de marzo de 1899.

Es conforme.

ALFREDO JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN VII ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmares, á las once del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios Bernardino Solís, Trino Araya y el suplente Demetrio Jiménez; asistió el señor Jefe Político; presidida por el primero,

Se acordó:

## Artículo I

Visados los estados presentados por el señor Tesorero,

Se acuerda:

Aprobarlos y firmarlos.

## Artículo II

Traída á la vista una cuenta presentada por los señores Carballo & Rodríguez, por valor de \$ 37-75, por varios útiles para la Jefatura y alumbrado público de esta villa,

Se acuerda:

Aprobarla y autorizar al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente contra los fondos, en favor de dichos señores.

## Artículo III

Asígnase la dotación de diez pesos mensuales como sueldo al Secretario Municipal, á contar del primero de febrero del corriente año en adelante.

## Artículo IV

Siendo el tiempo de nombrar la Junta de Caridad de esta villa, que deba funcionar durante el presente año, recayó dicho nombramiento en los señores don Manuel Carballo, don José Rodríguez, don Marcelino Pacheco, don Mercedes Villalobos y don Guillermo Ruiz.

## Artículo V

Suprimase la subvención que este Municipio tiene destinada para el pago de las medicinas que se suministren á los pobres, y

Se acuerda:

Autorízase al señor Jefe Político para que en lo sucesivo gire mensualmente contra los fondos municipales por el valor á que asciendan las medicinas que se empleen en los enfermos pobres.

## Artículo VI

Adiciónase á la tarifa de impuestos municipales la de veinticuatro pesos por trimestre á la patente de billar.

## Artículo VII

Tomando en consideración que este vecindario en su mayor parte contribuyó para la obra de la cañería, principalmente los que tienen plumas de agua,

Se acuerda:

Que del primero de abril en adelante el impuesto de cañería sea el de tres pesos por trimestre.

## Artículo VIII

Autorízase al señor Jefe Político para que mande construir dos escaños para el servicio público y los coloque en la plaza pública de esta villa y gire contra los fondos por los gastos que ocasione este trabajo.

## Artículo IX

Visto el informe vertido de las cuentas municipales por los visadores señores José María Fernández y Marcelino Pacheco,

Se acuerda:

Aprobarlo y remunerar á dichos señores por este trabajo con la suma de cinco pesos.

## Artículo X

Encontrándose en mal estado un puente en el camino que conduce á San Isidro,

Se dispone:

Destinar la cantidad de diez pesos para su composición.

## Artículo XI

En virtud de que en tiempo anterior se ha tolerado que los deudores de impuestos municipales atracen sus pagos,

Se acuerda:

Que en lo sucesivo se cumpla con lo dispuesto por el artículo 2.º del decreto de 8 de julio de 1888.

Siendo la una p. m., terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Palmares.

GUILLERMO RUIZ R.,—Srio.

## A V I S O

Obedeciendo á disposiciones del señor Inspector General de Higiene, se pone en conocimiento de los propietarios de solares en esta ciudad, que en el término de diez días, contados desde la publicación de este aviso, deben tener limpias de basuras sus respectivas propiedades, así como desecados en buena forma los pantanos que en ellas existan.

En el caso de que sea desatendida la presente orden, la Policía llevará á cabo el expresado trabajo por cuenta de los propietarios, recargando al total de los gastos el tanto por ciento correspondiente, conforme lo determina el artículo 2.º de la ley de 8 de julio de 1888, sin perjuicio de ser juzgados por desobediencia á la autoridad.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, 25 de febrero de 1899.

El Agente Principal de Policía,

C. PAREDES

10—3

## A V I S O DE POLICIA

A las doce del día primero de abril próximo se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: rumbo Norte: 1.º,—de la boca de Moín á la de Matina; 2.º,—de ésta á la de Pacuare; 3.º,—de ésta á la de Parismina; 4.º,—de ésta á la de Tortuguero; 5.º,—de ésta á la de de Samay Laguna; 6.º,—de ésta al Colorado; y 7.º,—de aquí á la punta de Castilla.

Rumbo Sur: 1.º,—de la boca del río Limón á la de Bano; 2.º,—de ésta á la de Estrella; 3.º,—de ésta á Cahuita; 4.º,—de ésta á la de Old Harbour; 5.º,—de aquí á Gandoca; y 6.º,—de aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el O. E., de Cienaguita á Moín.

Quien quiera hacer postura, que comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada á derecho.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, 6 de marzo de 1899.

C. PAREDES,

Agente Principal de Policía

## A V I S O

En la primera quincena de abril próximo deben satisfacerse, en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos correspondientes al segundo trimestre de este año quedando incurso en las penas de ley las personas que as no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Heredia.—6 de marzo de 1899.

JOSE M.ª MORALES S.

## A V I S O

Los impuestos municipales deben ser satisfechos del primero al quince de abril entrante, en la Tesorería respectiva, quedando incurso en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—7 de marzo de 1899.

El Gobernador,

JOSÉ M. ALFARO

**Anuncios**

**AVISO**

Las dos escuelas superiores y las dos primeras de párvulos y párvulas, no se abrirán hasta el jueves 16 de los corrientes, por no estar terminados aún algunos trabajos indispensables en los edificios que han de ocupar.

Inspección Escolar de San José. Circuito I.—11 de marzo de 1899.

3 I

*Secretaría de la Escuela de Derecho*

Por acuerdo del Colegio de Abogados, tomado en sesión de ayer, se derogó el de 12 de febrero de 1896 en cuanto faculta á la Directiva para admitir á los exámenes de fin de curso á los que comprobaren su asistencia puntual á las clases, no obstante haber dejado de matricularse oportunamente en la Escuela, mediante el pago del doble de los derechos de matrícula, y se restableció en todo su vigor el artículo 8º del Reglamento, que, en lo conducente, dice: "Para cursar asignaturas de la Escuela, es precisa la inscripción en la matrícula. Esta se abrirá ocho días antes de comenzar los cursos y se cerrará un mes después de empezados."

En consecuencia, el día 6 de abril próximo se cerrará la matrícula.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 9 de marzo de 1899.

El Secretario de la Escuela,  
**ALFONSO JIMÉNEZ R.**

15—3

*Secretaría del Colegio de Abogados*

Según lo dispuesto por la Directiva, en la próxima sesión ordinaria del Colegio (de las 7 p. m. del miércoles 15 del corriente), se tratará de una cuestión pendiente, relativa á los derechos que corresponden al Tesorero. Se recomienda á los señores abogados la asistencia.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 9 de marzo de 1899.

El Secretario del Colegio,  
**ALFONSO JIMÉNEZ R.**

3—3

*Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia*

El lunes 13 de los corrientes habrá junta general ordinaria, á la hora y en el local de costumbre.

San José, 7 de marzo de 1899.

*El Secretario,*

**F. J. RUCAVADO**

3—3

*Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia*

El despacho del Director de la ESCUELA DE FARMACIA está abierto al público los martes, miércoles, jueves y viernes, de 6 á 8 p. m.

San José.—6 de marzo de 1899.

10—5

**AL PÚBLICO**

Certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de veintinueve mil pesos (\$ 21,000), para el pago de los números que resulten premiados en el sorteo que á beneficio del Asilo Chapuí tendrá efecto el domingo 12 del presente mes.

San José, 3 de marzo de 1899.

El Inspector,  
**MANUEL N. SAENZ**

Nº 3,738

Los Licenciados Elías y Luis Castro Ureña han trasladado su despacho de abogado y notario á la casa de la familia Ugalde, frente al Palacio de Justicia y al antiguo domicilio del Licenciado don José J. Rodríguez.

San José, 2 de marzo de 1899

**ITINERARIO**

que observarán los correos durante el mes de marzo de 1899

**SAN JOSÉ**

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebedero	"	"	Sábado	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	1º y 15	"	2 y 17	"
Cartago	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p. m.
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.	"	"
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	8
Aserrí	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	8 a. m.	"	"
Paraíso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Viñas	"	"	"	"
Tucurrrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	"	"
Alajuelita	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes	"
San Sebastián	"	"	Lunes y viernes	8 a. m.
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guaitil	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	9 a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

**ALAJUELA**

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	Diario	"	Diario	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

**HEREDIA**

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

**PUNTARENAS**

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a. m.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

**EXTERIOR**

Antillas (vía Puntarenas)	4, 6, 11, 18, 23, 25	3 p. m.	3, 10, 17, 24, 29 y 31	9 a. m.
" (vía Colón)	27 y 31	7.30 a. m.	2, 14, 28	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	4, 6, 11, 18, 23, 25	3 p. m.	3, 10, 17, 24, 29, 31	9 a. m.
" (vía Colón)	27 y 31	7.30 a. m.	2, 14, 28	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	4, 6, 11, 18, 23, 25	3 p. m.	3, 10, 17, 24, 29, 31	9 a. m.
" (vía Colón)	27 y 31	7.30 a. m.	2, 14, 28	5 p. m.
Europa (vía N. York)	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Lunes	7.30 a. m.	Lunes	5 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	5, 7, 14, 20, 25 y 28	3 p. m.	7, 9, 14, 21, 26, 28	9 a. m.
Salvador	5, 7, 14, 20, 25 y 28	"	7, 9, 14, 21, 26, 28	9 "
Honduras	7, 14, 20, 25 y 28	"	7, 9, 14, 21, 28	9 "
Nicaragua	5, 7, 14, 20, 25 y 28	"	7, 9, 14, 21, 26, 28	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post)	1	7.30 a. m.	3	5 p. m.
Alemania	12 y 27	"	13, 29	5 "
Francia	11	"	14	5 "
Italia	27	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 28 de febrero de 1899.

M. J. CARRANZA

\* Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.